

se le dé la misma fé y crédito que á su original. Dada en Madrid á veinte y quatro de Diciembre de mil setecientos setenta y nueve. = Don Manuel Ventura Figueroa. = Don José Martínez de Pons. = Don Raymundo de Irabien. = Don Ignacio de Santa Clara. = D. Tomás de Gargollo. = Yo Don Antonio Martínez Salazar, Secretario del Rey nuestro Señor, su Contador de Resultas, Escribano de Cámara, la hice escribir por su mandado con acuerdo de los de su Consejo. = Registrada. = Don Nicolás Verdugo. = Teniente de Canciller Mayor. = Don Nicolás Verdugo. = Es copia de su original, de que certifico. = Por el Secretario Salazar. = Don Pedro Escolano de Arrieta.

Es copia del Exemplar original remitido de la Corte, á que me refiero que queda en esta Secretaría mayor de Ayuntamiento de mi cargo; y para que conste en cumplimiento de lo mandado por el Señor Corregidor lo firmo en Murcia en veinte y ocho de Febrero de mil setecientos y ochenta años.

Gonzalo Chamorro.

